

RGR N° 987-2014-GRA/GRS/
GR-OERRHH



Resolución Gerencial Regional

Arequipa, 10. de Noviembre. del año 2014

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 953-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 04 de Noviembre 2014 que designa los miembros de la Comisión Especial Permanente que señala la Ordenanza Especial Permanente que señala la Ordenanza Regional N° 286-Desplazamiento de personal.

CONSIDERANDO

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 953-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 04 de noviembre - 2014, se conformo el N° de componentes de la Comisión Especial Permanente que se encargue de la Evaluación de los Expedientes Administrativos que se presenten para acciones de desplazamientos de personal que señala la Ordenanza Regional N° 286-Arequipa;

Que, asimismo las REDES de Salud han cumplido con acreditar a sus dos (02) representantes de cada una de las CUATRO (04) REDES de la Gerencia Regional de Salud - Arequipa; como asimismo el Gobierno Regional Arequipa y la Gerencia Regional de Salud respectivamente han acreditado a sus representantes, por lo que es necesario nominar a estos componentes de la Comisión Especial Permanente;

Que, en ese sentido resulta necesario establecer nominalmente a los componentes de la Comisión propuesta;

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902 Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 30114 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los Sistemas Administrativos, Ordenanzas Regionales Nros. 044 y 199-Arequipa, que aprueban

el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para la Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

1. **Designar** nominalmente a los miembros de la Comisión Especial Permanente que se encargara de la Evaluación Objetiva de los Expedientes Administrativos que se presenten para acciones de desplazamiento de personal señalada por la Ordenanza Regional N° 286-Arequipa.
2. Esta Comisión estará conformada de la siguiente manera:
 - TAP.MANRIQUE CARBAJAL, Julio , representante de la Oficina Regional de Recursos Humanos del Gobierno Regional - Arequipa.
 - TAP.ZAMORA RODRIGUEZ, Ernesto, representante de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.
 - TAP.ANCALLA ARAGON, Nieves (Representante Técnico) y la TAP.ACABANA MAMANI, Marilú (Representante Gremial) de la Red de Salud Castilla, Condesuyos y la Unión - APLAO.
 - TAP.REVILLA LUQUE, Ángel Rolando (Representante Técnico) y TAP.BEISAGA ZEVALLOS, Miriam (Representante Gremial) de la RED de Salud ISLAY.
 - TAP.TALLEDO NEYRA, José Luis (Representante Técnico) y TAP.GAMERO RENDON, Christian Jesús (Representante Gremial) de la Red de Salud Camaná - Caraveli.
 - TAP.VALDIVIA CACERES, Guillermo Orlando (Representante Técnico) y TAP.FLORES CARPIO, Gloria Benita (Representante Gremial) de la Red de Salud Arequipa - Caylloma.
3. La comisión podrá solicitar en calidad de apoyo la participación de profesionales y/o especialistas que estime necesario para el mejor ejercicio de sus funciones.
4. Las personas designadas serán las mismas para todas las actividades a desarrollarse dentro de la Comisión.



RGR N° 987-2014-GRA/GRS/
GR-OERRHH



Resolución Gerencial Regional

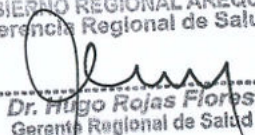
Arequipa, 10. de Noviembre. del año 2014

5. NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados como asimismo a las instancias pertinentes para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,


HJRF/JASN



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud

Dr. Hugo Rojas Flores
Gerente Regional de Salud